ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA "UNIVIT COOPERATIVE"

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EMPRESA JOVEN EUROPEA con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente
Gestionar un proyecto de forma cooperativa

- Reparto de tareas y recursos
- Interdependencia positiva
- Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

- Marketing
- Recursos Humanos apperative
- Contabilidad
- Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el *REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE* y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenecerá a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

INFORMACIÓN GENERAL:

- Denominación: UNIVIT COOPERATIVE
- **Domicilio Social:** Colegio Sta. María del Naranco, Alter Vía
- Tipo de actividad: Comercial
- Duración de la actividad: Curso 2013/14
- **Objetivo social:** Compra y venta de productos.

REUNIONES:

- Número mínimo de asistentes: 6
- Normas de la convocatoria:
 - o Todas las actas serán públicas.
 - Cualquier desavenencia, duda, queja o desacuerdo deberá de constar en el acta de esa reunión.
 - o Las sanciones a distintos miembros de la cooperativa no serán votas, se acataran y respetaran de acuerdo a lo mencionado más adelante, sin embargo si la gravedad no es clara, se votara sobre la misma.
 - o Las reunion<mark>es se realizarán de manera ordenada, respetando</mark> el turno de <mark>palabra e intentando llegar a</mark> un consenso en cada reunión.
 - o En el caso de que no se llegara a un consenso dentro del horario establecido (la hora de E.J.E.), la reunión se reanudara el jueves de esa misma semana, en el caso de que la reunión no se realizara (por diversos motivos) el martes, y se realizara el jueves y se reanudaría el martes de la semana siguiente.
 - o En caso de que las reuniones sean aplazadas ya sea para el jueves o no se llegue a un consenso, deberá constar por escrito en el acta de la misma.
 - Para cada reunión se realizara una nueva acta, del cual todos los miembros de la cooperativa podrán tener una copia.
 - Todos aquellos puntos que deban ser votados tendrán que ser señalado.
 - Las votaciones se realizaran de manera democrática, teniendo que tener la mitad mas uno de los votos, para ser aprobadas (solo votaran aquellas personas que estén presentes en la reunión).
 - Las votaciones se realizaran, de forma confidencial, votando por medio de un papel, este será entregado al presidente, que realizara un recuento y expondrá el resultado.
 - o Los resultados de las votaciones deberán constar en el acta

- Toda persona que por motivos ajenos a la cooperativa, no venga a las reuniones, no tendrá derecho a rebatir (fuera de otra reunión) ninguno de los puntos ya votados.
- Las reuniones se realizarán de manera regular cada dos martes, en caso de tener la necesidad de realizar reuniones extraordinarias se habrá de comunicar a los miembros de "UNIVIT COOPERATIVE" con un mínimo de 2 días de antelación.
- Calendario: Martes cada dos semanas, y en su defecto, jueves de esa misma semana.

ÓRGANOS DE PRESENTACIÓN:

Presidente/a: D. Kevin Bengoa Sánchez

• Secretario/a: Dña. Sara González Álvarez

• Tesorero/a: D. Luis Casaprima Roza

Funciones y elecciones:

O ELECCIONES:

 Las elecciones se realizarán de manera democrática, votando en un papel. Saldrán elegidos aquellos que para el cargo que se presentan obtengan el mayor número de votos.

UNIVIT Cooperative

o FUNCIONES:

- Presidente: El presidente tendrá una función representativa, contará con un voto en las reuniones, será el encargado de representar a la cooperativa teniendo en cuenta los intereses de la misma.
- Secretario/a: El secretario al igual que el presidente tendrá una función representativa, será el encargado de contactar la cooperativa socia, de representarla en colaboración con el presidente y contará con un voto en las reuniones.

■ **Tesorero**: Será el encargado de custodiar el capital, así mismo, lo administrará y velará por los intereses de la cooperativa. En caso de pérdida del capital el tesorero será el que tenga que aportar el importe sustraído. Contará con un único voto en las reuniones.

NORMAS DE LA ASOCIACIÓN:

Requisitos para ser socio:

- Acudir con regularidad al centro escolar.
- o Tener un firme compromiso con la cooperativa y sus socios.
- Mostrarse participativo.
- Realizar las actividades propuestas en el aula.
- Acatar lo acordado en las reuniones.
- Respetar la opinión de los demás socios.
- Obligación de aportar el capital mínimo.

Aportación mínima obligatoria:

De cantidad mínima obligatoria por socio será 10€ (DIEZ EUROS)

Derechos y deberes de los socios:

- Los socios tendrán derecho a:
 - Un voto en las reuniones.
 - Poder participar en las reuniones.
 - Mostrar su opinión o desacuerdo con los puntos a tratar en la reunión.
 - Recibir un porcentaje (equivalente a la cantidad aportada) de los beneficios o de la deuda.

Los socios tendrán el deber de:

- Prestar atención a las reuniones.
- Acatar lo votado en las reuniones.
- Acatar las faltas y los fallos que hayan podido tener, así como las sanciones propias de la falta.
- Realizar las actividades propuestas en el aula.
- Aportar la cantidad mínima obligatoria.
- Traer el material necesario para trabajar.

o Motivos de expulsión o penalización:

Las sanciones serán de nivel leve o grave que será impuesto en la reunión por los demás cooperativistas, cada tres sanciones leves será equivalente una falta grave que será sancionada con los siguientes puntos:

- SANCIÓN LEVE: Se impondrá una sanción leve a cualquier socio que:
 - o No traer el material (ordenador, hojas y un bolígrafo).
 - No prestar atención en las reuniones.
 - Ausentarse a más de dos reuniones al mes (sin justificación).
 - No llegar a la hora del comienzo de la clase.
 - No colocar las mesas al comenzar y al finalizar la actividad.
- SANCIÓN GRAVE: Se impondrán sanciones graves a cualquier socio que:
 - Acumular tres sanciones leves.
 - A quien muestre una completa falta de cooperación en torno a los temas y acciones de la cooperativa.
 - Al que falta al respeto a cualquier otro cooperativista.
 - o El que no acepte lo acordado en las reuniones.
 - Al que no respete su sitio de colocación en la cooperativa.

A la acumulación de dos sanciones graves, al socio se le restará un 20% del beneficio y en caso de que haya deuda se le sumará un 20%.

Con cinco sanciones graves se llevará a cabo la expulsión del socio de la Cooperativa.

DISOLUCIÓN:

• Causa:

- Al tener la cooperativa una duración determinada debido a ser una actividad escolar, al finalizar el periodo escolar UNIVIT COOPERATIVE se disolverá, abonando las facturas y repartiéndose los excedentes o la deuda (pudiendo variar debido a las sanciones acumuladas durante el curso).
- o UNIVIT COOPERATIVE se disolverá sin mayores problemas.

Distribución de excedentes:

- Todos los socios tendrán derecho a una cantidad proporcional de deuda o beneficio en función de la cantidad de dinero aportado y las sanciones acumuladas.
- o Todos los socios recibirán la misma cantidad.
- Del beneficio total se donará un 5% a CÁRITAS y otro 5% a la COCINA ECONÓMICA DE OVIEDO.

UNIVIT Cooperative